

ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO EL GUACAMAYO

FECHA : Noviembre 24 de 2023
LUGAR : Oficina Local
HORA : 04:00 pm
PARTICIPANTES : 4 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

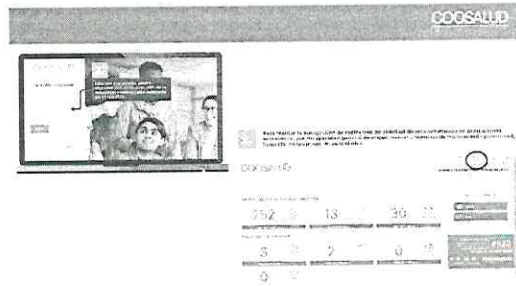
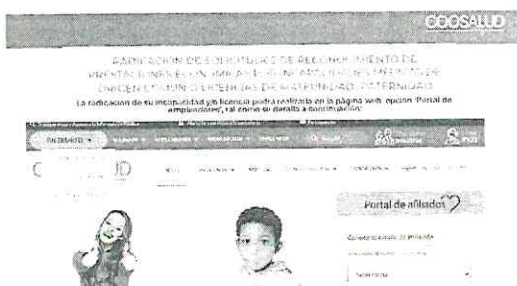
1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
3. Programación de la próxima reunión

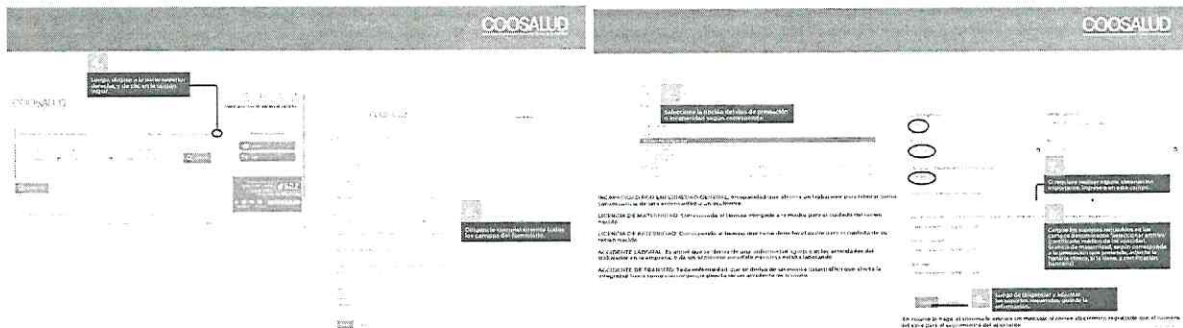
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Carmen Acevedo Romero colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de El Guacamayo.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Carmen Acevedo Romero, colaborador de Coosalud EPS.

TEMA DEL MES. MOVILIDAD – PRESTACIONES ECONOMICAS – CUOTAS MODERADORAS

Se conto con material de apoyo para la explicación del tema donde se dio a conocer que según el decreto 3047 del 2013 dice que “El objeto del Decreto 3047 de 2013 es establecer las condiciones y reglas para la movilidad del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS”, además nos explica que diferencia hay entre movilidad y traslado, en qué casos aplica una movilidad, que tramite debo realizar para hacer efectiva una movilidad, cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS, se explica el paso a paso para radicar una prestación económica y demás.





Para tener en cuenta

COOSALUD

PARA TENER EN CUENTA

- ☐ El trámite de las prestaciones económicas solo deben ser tramitados a través del portal de autogestión de Coosalud EPS.
- ☐ Los tiempos establecidos para la respuestas sobre incapacidades y licencias son de 20 días hábiles desde el momento de la radicación en el portal.
- ☐ Las respuestas de transcripción, aprobación, negación y reconocimiento económico son respondidas a los empleadores (dependientes) e independientes por medio del correo electrónico registrado en el portal de autogestión.
- ☐ La radicación de las prestaciones económicas no las deben realizar los cotizantes dependientes es decir cuando la afiliación al régimen contributivo es por vínculo laboral con una empresa.
- ☐ La Circular 011 de 1995 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud indica que el reconocimiento económico por incapacidad o licencias lo debe realizar el empleador al afiliado cotizante dependiente, con la misma periodicidad de la nómina. El trámite de pago de la incapacidad es realizado entre la EPS y el Empleador, no se realiza al empleado, por lo que nuestra entidad realiza dicho reconocimiento económico a los empleadores que cumplan con los requisitos legales para acceder al derecho.

En qué casos aplica el cobro de los copagos

COPAGOS AÑO 2023		Cobros			
		Cobros		Valor máximo	
		Rango	Categoría	% del valor del servicio	Por evento(*1) Por año(*2)
Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud. El cobro aplica en todos los servicios a excepción: • Actividades de detección temprana y protección específica. • Programas de control en atención materno infantil. • Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles. • Enfermedades catastróficas o de alto costo. • La atención inicial de urgencias. • Servicios sometidos al pago de costas moderadoras. Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio. Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de copagos que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:		Menos de 2 SMLMV	A	11,50%	\$ 304.583 \$ 610.227
		Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,30%	\$ 1.220.455 \$ 2.440.909
		Mayor a 5 SMLMV	C	23,00%	\$ 2.440.909 \$ 4.881.818

Al finalizar la charla de capacitación se les pregunta a los asistentes por la comprensión de los temas tratados para profundizar inmediatamente en lo que sea necesario, pero ellos manifiestan entender.

- Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 22 del mes diciembre del año 2023 a las 04:00 pm en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Luz Stella L. Vazquez Velasco	1097.891.050	Vocal	Luz Stella L. Vazquez Velasco
Edilso Sánchez Alvarado	37338.154	Secretaría	Edilso Sánchez Alvarado
Mariafernanda	52706645	vocal	Mariafernanda
Nancy Yolima Velasco	27165129	presidente	Nancy Yolima Velasco


CARMEN ACEVEDO ROMERO
 Gestora Municipal